

En ejercicio de la atribución que nos confiere a esta autoridad colegiada el numeral 18 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y los numerales 27, 30 y 31 del Estatuto Universitario y el Acuerdo por el que se levanta la suspensión de procedimientos electorales en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, el Consejo Técnico a través de los Consejeros Técnicos Alumnos de la **FACULTAD DE FARMACIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS**, constituidos en Colegio Electoral, tiene a bien expedir la siguiente:

SEGUNDA CONVOCATORIA

A las y los interesados en postular su candidatura para la elección de las personas **CONSEJERAS UNIVERSITARIAS ALUMNAS Y/O CONSEJEROS UNIVERSITARIOS ALUMNOS** de la **FACULTAD DE FARMACIA** por un periodo de dieciocho meses, deberán cumplir con las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. - Para ocupar el cargo Consejero(a) Universitario(a) Alumno(a) Titular y Suplente, se requiere cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 30 del Estatuto Universitario, mismos que continuación se indican:

- I.** Tener una permanencia mínima de un semestre lectivo como alumno(a) en alguno de los programas educativos de la Facultad de Farmacia. Debiendo estar inscrita o asociada en la Unidad Académica que pretenda representar;
- II.** No adeudar asignaturas y tener un promedio general no menor de ocho al momento de su inscripción;
- III.** Tener pagadas las cuotas aplicables como estudiante de la institución en el periodo lectivo correspondiente;
- IV.** No haber sido sancionada por cualquier autoridad universitaria colegiada por violaciones a la Normatividad Institucional en su carácter de estudiante del programa educativo en que se encuentre inscrita;
- V.** No haber sido declarada responsable por delito intencional en sentencia firme;
- VI.** No desempeñarse, en el momento de registro de la candidatura, como persona Consejera Universitaria o Consejera Técnica de cualquier Unidad Académica de la Universidad, trabajadora de la Universidad, ministra de culto, servidor o servidora público municipal, estatal o federal, miembro activo de las fuerzas armadas o dirigente de partido político;
- VII.** No tener inscrita, al momento de registro de la candidatura ni durante su desempeño del cargo,

precandidatura o candidatura a ningún puesto de elección popular, y

VIII. No tener implementada acción legal alguna en contra de la Institución.

PROCEDIMIENTO:

SEGUNDA.- El registró para ser candidato(a) a Consejero(a) Universitario(a) Alumno(a) Titular y Suplente de la Facultad de Farmacia de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, será en los siguientes días 28, 29, 30, 31 de marzo al 1 de abril del año **2022**, en un horario de **9:00** a las **17:00** horas con el **C. JOSÉ DANIEL SÁNCHEZ VALENCIA, DAFNE GABRIELA GUERRA RODRÍGUEZ, MARCOS DOMINGUEZ GONZALEZ y M.M.M. EMMANUEL ANTONIO ORTIZ SALDIVAR** a través de los correos electrónicos jose.sanchezval@uaem.edu.mx, dafne.guerra@uaem.edu.mx, marcos.dominguez@uaem.edu.cmx, emmanuel.ortizs@uaem.edu.mx, con copia para conocimiento de la **MTRA. REYNA AMÉRICA SERRANO LÓPEZ**, Secretaria del Consejo Técnico de la Facultad de Farmacia al email reynas@uaem.mx.

Por lo anterior, para el registro de las fórmulas aspirantes interesadas, deberán presentar al Colegio Electoral, lo siguiente:

- a. Solicitud para participar, en formato libre. (nombre, matrícula, correo electrónico institucional y la firma de la persona titular y suplente), así como la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en las fracciones **I y II** de la base primera de la presente convocatoria.
- b. Para el caso de las fracciones **III, IV, V, VI, VII y VIII** las fórmulas, deberán presentar vía correo electrónico carta dirigida al Colegio Electoral, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentran en estos supuestos.
- c. Una fotografía de cada uno de los integrantes de la fórmula de manera individual, y
- d. Un escrito de presentación de los integrantes de las fórmulas para el conocimiento de los alumnos de la Facultad de Farmacia.

TERCERA. - Se informará la aceptación o no del registro de las fórmulas, al correo electrónico designado por cada una de las fórmulas, el día **4** de **abril** del año **2022**, en el horario comprendido de las 12:00 a las 17:00 horas.

CUARTA. - Las fórmulas registradas podrán realizar como acto de proselitismo una videograbación de presentación de cinco minutos que será enviada a más tardar el día **6** de **abril** del año **2022**, al correo electrónico dafne.guerra@uaem.edu.mx, emmanuel.ortizs@uaem.edu.mx, jose.sanchezval@uaem.edu.mx, marcos.dominguez@uaem.edu.cmx, reynas@uaem.mx, para que sea exhibido a través del link <https://www.uaem.mx/organizacion-institucional/unidades-academicas/facultades/farmacia>, los días del 7 al 27 de abril del año 2022.

El proselitismo referido en esta convocatoria deberá darse en un marco de respeto, tolerancia y civilidad entre las fórmulas. Asimismo, no se permitirá cualquier otra actividad de proselitismo no descrita en la presente convocatoria.

QUINTA. - Las personas Consejeras Universitarias Alumnas se elegirán por mayoría simple mediante voto universal, libre, secreto y directo de las y los estudiantes inscritos y de todos los niveles educativos que se impartan en la Facultad de Farmacia.

SEXTA. - La emisión de los sufragios se realizará por medio de una invitación al correo electrónico institucional proporcionado a la Unidad Académica el día **3 de mayo de 2021**, en un horario de **9:00** a las **16:00** horas a través de la Plataforma de Elecciones de la UAEM.

Al día hábil siguiente de la instalación del Colegio Electoral, se deberá pedir la habilitación de las credenciales a la plataforma para el uso del voto electrónico para la inminente votación.

Asimismo, cualquier situación respecto a la votación por parte de los votantes, deberá darse a conocer al Colegio Electoral una vez dado el inicio de la emisión de los sufragios.

SEPTIMA. - Hecha la votación, el Colegio Electoral en funciones, deberá efectuar el escrutinio y cómputo de los sufragios emitidos y levantar el acta correspondiente, la cual deberá ser validada con la firma electrónica del director de la Facultad de Farmacia de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

OCTAVA. - En caso de no existir aspirante alguno registrado, el Colegio Electoral en funciones ampliará el plazo para la inscripción y desarrollo del proceso.

NOVENA. - En caso de inconformidad de alguna de las fórmulas aspirantes que hubiesen registrado su candidatura para ocupar el cargo de Consejero Universitario Alumno o Alumna con el procedimiento electoral, podrán presentar por escrito su impugnación ante el Colegio Electoral vía correo electrónico a los emails: dafne.guerra@uaem.edu.mx, emmanuel.ortiz@uaem.edu.mx, jose.sanchezval@uaem.edu.mx, marcos.dominguez@uaem.edu.cmx, reynas@uaem.mx, quien deberá resolver en un plazo máximo de un día hábil, apegado al calendario escolar vigente y aplicable.

En caso de haber empate respecto al fallo que resuelva sobre el recurso de inconformidad y en cualquier otra hipótesis relacionada al procedimiento a que alude este numeral, el Colegio Electoral turnará el asunto en el plazo de dos días hábiles contados a partir de la emisión del acuerdo que actualice este supuesto, al Pleno del Consejo Técnico de la Facultad de Farmacia conducente para su análisis y resolución.

La resolución que se emita respecto al recurso de impugnación por parte del Consejo Técnico de la Facultad de Farmacia podrá ser recurrida, dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir de la notificación de esta,

mediante recurso de nulidad que se interpondrá por escrito al correo electrónico rectoria@uaem.mx por parte de los integrantes de la fórmula inconforme ante el Consejo Universitario. La resolución que emita el Consejo Universitario no admitirá recurso alguno.

DÉCIMA.- De no haber recursos de inconformidad o una vez que alcancé estado de definitividad el proceso electoral respectivo, el Colegio Electoral en funciones deberá expedir constancia de los resultados a la fórmula que hubiese obtenido la mayoría de votos en los comicios aludidos en este numeral y remitir vía correo electrónico sec_general@uaem.mx inmediatamente duplicado de la misma a la persona titular de la Secretaría del Consejo Universitario y a la Persona titular de Dirección de la Facultad de Farmacia a través de los correos electrónicos efrenhb@uaem.mx, farmacia@uaem.mx.

DÉCIMA PRIMERA. - Una vez que sea remitida la constancia de resultados de los comicios conducentes vía correo electrónico sec_general@uaem.mx por la Persona titular de la Dirección de la Facultad de Farmacia a la Persona titular de la Secretaría del Consejo Universitario, la fórmula ganadora entrará en el ejercicio del cargo en la fecha en que le sea tomada a cualquiera de sus integrantes la protesta por la persona titular de la Presidencia del Consejo Universitario.

DÉCIMA SEGUNDA. - Se ajustará el proceso de elección a Consejero(a) Universitario(a) Alumno(a), a los principios de buena fe, certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, transparencia y equidad.

DECIMA TERCERA- Los casos no previstos serán resueltos por el Consejo Técnico de la Facultad de Farmacia.

Cuernavaca, Morelos a 23 de marzo de 2022.

ATENTAMENTE
“POR UNA HUMANIDAD CULTA”
COLEGIO ELECTORAL ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE FARMACIA

C. Guerra Rodríguez Dafne Gabriela

C. Estrada Ruíz Luis Fernando

C. José Daniel Sánchez Valencia

C. Jober Julián Cristino

L.F. Armando Daniel Ramírez Hernández

L.F. Marcos Domínguez González

M.M.M. Emmanuel Antonio Ortiz Saldívar

M.P.D. Reyna América Serrano López
Secretaria de Colegio Electoral

Dr. Efrén Hernández Baltazar
VoBo. Director de la Facultad de Farmacia



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Se expide el presente documento firmado electrónicamente de conformidad con el ACUERDO GENERAL PARA LA CONTINUIDAD DEL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) emitido el 27 de abril del 2020.

El presente documento cuenta con la firma electrónica UAEM del funcionario universitario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con los LINEAMIENTOS EN MATERIA DE FIRMA ELECTRÓNICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ESTADO DE MORELOS emitidos el 13 de noviembre del 2019 mediante circular No. 32.

Sello electrónico

LUIS FERNANDO ESTRADA RUIZ | Fecha:2022-03-23 13:36:03 | Firmante

q0BUMUdka7rT/wie5qGz5G8r3z0J/4Yf/NjZosQQ2PFV+j3wCscq/sxCnT63bo3aH95uS3ZtUURi4F5Su1bQN9nc8VfJrFEVdYgPh0Re9OI5fzIppvujRalt12+p8/IFP/qNLa8YjaW
NUIPClyAAuQ+dFERiODFuS9uHQYKHLJxBgwcH0/RW+hRfJcxDjT5urlqaRPNanTDI+4A+Jlnpbcyjd3EInS2tGQNdObkmj2bBPR8sTaViWxerMXOSHWRo5h/bkW/I4T4F7V
Q1sevbJluefX5OQwiXEzVW5Cq4w+EFdbTUum/uiyyCO3DNHsxelOdwDQOoNKLDS2P2ZNGA==

JOSÉ DANIEL SÁNCHEZ VALENCIA | Fecha:2022-03-23 13:36:21 | Firmante

BoAhgBThsFOIHeV3L+VN8K6TbEL++g/X72oTwmDePfy2i3Nw2ADKGoNYCZAYXNF0iXaPQMUKusz8tPD0UZDCEPT3+Yzdaq9gZ3eeNlboK+WmVrKqC1+qp+RrHgXFU
Bx8fQ9xw2yD0trnWGNvYH9ZgpoqxLE5TfpPh2YWKqHSVUqF2VDTLDF9+8xY9cvuHPt9XL4nyR0xOuxvW869EkzfhSF120hpDZr+vJ4bvQy11NtikJjDRD8zkFKryABjaBf8
N4pRLQsbCUCZ4nd7mLFCgJzcdE20bto2CY1Fa/ix3wb85BI/Q6TDCAnwppB5v116ldKe1xVopuru4nmCWQ==

DAFNE GABRIELA GUERRA RODRÍGUEZ | Fecha:2022-03-23 14:04:44 | Firmante

QvurVkhRzYuo8HtmIFtz+MQ8IHxg7VrljngVFLSqJ0YpSBzBJnxAYr5+3j8xfOUQu7TOgF7gVICtHwbJbYmOj1DfnymslRkqv6hlcVKVikPueQH6Lcflviku16D6GO0Fqq8R7
aP9NNuEpmMWZhxAGm9n2yQ8nTcKu3yYDU+8q7BWifBQiNBhR1Twn7JC+5L8ZWShHc62pB5q0t21eV3COSR5brA1VnK6N8tQB8qe6Y+22yIPKWGaJHbbEjREvYlhWBY
Hl6m9Ub8w/p8q2Nrp7GMuls5kMuEabj95RjXSVdjsuUuLVAK3NbgBFdjtH4r7kKU1oYK/05pXU3000DnQ==

EFREN HERNANDEZ BALTAZAR | Fecha:2022-03-23 15:35:14 | Firmante

LIT1Icl8+Awuf9MQeO2n3d9svUhrjKoxWzJc2Xaxl+mFB9Z6KoV9shnX1Amb54JkKPID1B26cgAtWRdfNKd/QjW0Joz4rWOgF+EBnQpB19wvPBVl8TRKeZRzoK789iN/45x
q8fJ8ZXKUi8O7CxxwoRqPL21ez3SSRWtQ+YF0M+bU+ZMEal2rplBsREUw7SHXJbA0sw5PR3HM91b+piGewtr2gplz411q1Dxot2oxmu5a+OfEf3jKO/mzamTDW1CcBttJtJf
ahBuvs+vCSAJUfCZbGZzQ+XKpGzqprY8oho5XLR4gl5UtwPewdnD2Pb2Ewum2ERSbRCcX6D34jIA==

EMMANUEL ANTONIO ORTIZ SALDIVAR | Fecha:2022-03-23 16:03:38 | Firmante

XOa1hS/eERcNoiaMjmd1UV3oRznDkivL6bj8tM+ZWSELUvh7Uj8Rm0iZebf32/d20q2kflZV/wrssN4VKsaQWa26q5NFjrJN8/X3M/lwqmuwbj3OBVCZKdchm6YLwtJuz0ljFQ
OAWHtQ+O5ngoyAIEVRs0E07bZ3UW20alLuexl3657K1No17JvyiPJZXxcLYQJqk6XGwKfCBkv7/vqDvXDA41ZALYq37ZM8avlpRpWhqpwIwa39ZTDp2C0ntAJGaa1UMQe
xtYpYnDEIHV9+QdvwkNlKcDpxRxn8aml3vOHrjDUBBKt8V81ovQSwNgnymcEhJXnSjsCpJDivYUw==

MARCOS DOMINGUEZ GONZALEZ | Fecha:2022-03-23 16:18:56 | Firmante

truEhumkByWvdJsuOsgZwc8xLmbnfuAbhZgG9hIA91mih+cSpE4udmzT7Fues0yEMGJX+rW/dDcPCVIGVYxZmmGE1pv5R+eYKLcJnKLQss/De52ehW6sqdZZT4tsksz+j
H8OzXxGcBmDv4d41Ur5NfL2yrQs4aBr+RoxR6163lmeMohohpaEDRSjvG2cPhayb2QldzDitUMjdhmVG2DxpC/DI8PgVuxqskzGzqzfrwhYjeUJXb1ylur/5LJqoqCYR5eT911
naQ3degiFFw9Oh7cFwnMVdTEBokxFAkqPqNhoQlexquwRgWdXx9eJWaHJ5mvFcajseoMyjXKuooQ==

JOBER JULIÁN CRISTINO | Fecha:2022-03-23 16:19:55 | Firmante

juays31ZATgnCnmlDkPwialE59/qxYpaUxTyoeW1DULAhMicRIVEd3MNRBKJDFahHbsqxgnMh99D+f8P+bOkn95zvim5PG/a4PKmuA4wygrxEPyaYLha2uoDxjnquexGkp
v3XBCFeQ6qmWE6Hf3H+uNR7kizaKNK25dfBgQhbMUi/RpWv4THsLExNmsRsRmDgw1MV1+4mlGG5uAmD+SjVouZTDby6Z11ZzpW+Djrxh2li2AE2F8s/PIPMj/14gXp4r
7nhL06TYotrCf854nD01IAPg02PBOOcupn5OEQDSJZc52upb7qLBoOEKQ6Fwwojy7fslLJFEAHVH2A==

REYNA AMERICA SERRANO LOPEZ | Fecha:2022-03-23 16:20:38 | Firmante

OYZOSpgHPn489Cw0k18CephQjccD6TvUeNqdYyVY9PKWH7hPAtuunDJTFN2DWwraWUYa/gOLyPA99C6Ya3A5wn6MkoiRaE+heOLPXTNGO82JdhgrVfUXF60KA1IQ
+nD5DRt6X0Y9Au+oaRgmZhY/9F/E4cSvjea1bz1WTofUd8Ne8lpNARDl1VXlprHW7WfAJ+2wgK0dBmWCyehNHcb+qairyYpo+rly/XBS8oAh159cfxmtkKHu9wHfBdZ02Y+
TwhjY4scVm2ascEp4JRRmRTYHaHt1L/ixvXMDh5MIAbyNuEJgXE7AgeQexxD/VjCoOfRvICyS9IForOIZy1w==

ARMANDO DANIEL RAMIREZ HERNANDEZ | Fecha:2022-03-23 16:21:14 | Firmante

ltKcwJ5OmHkCwDzf4H4BrfpgdQEYkw5qjqcALFdJ3NlyPj9DkBkxRyXU+erW6QcQYJ+PhKfRtrvdYOI9TJ8diRydpVB1XmGA5p8abf1u/4SaGrZyh/JmK5chMDzgOg/oXWh9u
5cvC+NggSrpSKhjt1ZA31DFNWPUIHkt/4+d/oQSOQaHFw6V7FKpXP7Cg4sUB59/Ee6NzBh7Xt51SSl32TW7Mj1UgS1wT49rau+yp0UvFfsFwJZav7tolbO25D7djWhk0GI
/R9ol3ZGxvmx1R5T3y32H5U43/dYI79u3Kfa3noK623I9n2+j9nRK5ch5y7YhnMluB86mHy0Zkg==

Puede verificar la autenticidad del documento en la siguiente dirección electrónica o
escaneando el código QR ingresando la siguiente clave:



[mTwpqDyI](https://efirma.uaem.mx/noRepudio/9FY4uFE2ByRfCncGXzrDdXG06ut584)

<https://efirma.uaem.mx/noRepudio/9FY4uFE2ByRfCncGXzrDdXG06ut584>

